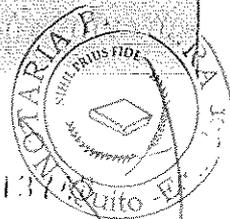


CECBA - LEY 204 CCBF
REGISTRACION
10000 216929



45/05/2011 12:30:00



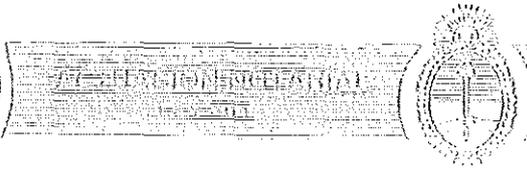
N 1199137

1 FOLIO 468. PRIMERA COPIA. PODER ESPECIAL. "OPERADORA DE ESTACIONES
2 DE SERVICIOS S.A." a Simón Santiago DÁVALOS OCHOA y otro. ESCRITURA DOS-
3 CIENTOS CINCUENTA Y TRES. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República
4 Argentina, a veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, ante mi, escribano Carlos Emilio
5 del Rio, titular del Registro 746, comparece Guillermo Eduardo CASTELLOTE, divorcia-
6 do, argentino, nacido el 31 de enero de 1964, DNI 16.977.326, CUIL 24-16977326-9, do-
7 miciliado en Macacha Güemes 515 de esta Ciudad, de mi conocimiento conforme artículo
8 306 inciso b) del Código Civil, declarando bajo juramento ser plenamente capaz y no tener
9 la capacidad restringida en los términos de los artículos 44 y 45 del precitado Código,
10 quien concurre en nombre y representación de la sociedad que con domicilio en esta Ciu-
11 dad, calle Macacha Güemes número 515, gira bajo la denominación de "OPERADORA
12 DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A." (CUIT 30-67877449-5), en su carácter de Presi-
13 dente de la misma, acreditando la existencia de la misma con la siguiente documentación:
14 a) Estatuto Social otorgado por escritura del 23 de mayo de 1994, ante el autorizante, al fo-
15 lio 110 de este mismo Registro 746 a mi cargo, inscripta en I.G.J. el 1º de agosto de 1994,
16 número 7610 del Libro 115 Tomo A de S.A., y b) modificación de Estatuto por escritura
17 del 26 de setiembre de 1994, ante el autorizante, al folio 296 de este mismo Registro 746 a
18 mi cargo, inscripta en dicho Organismo el 19 de octubre de 1994, número 10725 del Libro
19 115, Tomo A de S.A., que en sus matrices he tenido a la vista; c) Aumento de capital y re-
20 forma del artículo cuarto del Estatuto, mediante escritura 285 del 15 de julio de 2004, ante
21 el Escribano de esta Ciudad, Roberto Jorge Parral, al folio 545 del Registro 342 a su cargo,
22 inscripta en I.G.J. el 19 de julio de 2006, número 11010 del Libro 32 de Sociedades por Ac-
23 ciones, y d) Reforma del artículo 11 del Estatuto, mediante escritura 385 del 18 de julio de
24 2005, ante el citado Escribano Parral, al folio 641 del Registro 342 a su cargo, inscripta en
25 el citado Organismo el 19 de setiembre de 2005, número 10725 del Libro 29 de Socieda-



N 000013743

des por Acciones. He tenido a la vista la documentación relacionada en los anteriores pun- 26
to e) y d) y en fotocopias autenticadas se agregan al folio 853 de este mismo Registro 746 27
a mi cargo, protocolo del año 2008. El carácter invocado surge de lo siguiente: e) Acta de 28
Asamblea de elección de autoridades número 35 del 18 de mayo de 2015, labrada al folio 29
66 del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado por dicho Organismo el 6 de sep- 30
tiembre de 1994 con el número C-13467, y f) Acta de Directorio de distribución de cargos 31
número 222 del 18 de mayo de 2015, obrante a fojas 53 del Libro de Actas de Directorio 32
número 3, rubricado el 29 de abril de 2013, con el número 24474-13, inscriptas en I.G.J. 33
(artículo 60 de la ley 19550) el 21 de septiembre de 2015, número 17422, libro 76, tomo de 34
Sociedades por Acciones, que en sus originales tuve a la vista y en fotocopias que sello y 35
rubrico se agregan al folio 1138, protocolo del año 2015. Finalmente el Directorio prestó el 36
acuerdo y autorización para este otorgamiento en su reunión del 13 de mayo de 2016, la- 37
brada en el precitado Libro de Actas de Directorio número 3, que en su original tengo a la 38
vista y que transcrita en lo pertinente dice así: "ACTA DE DIRECTORIO Nº 242: En la 39
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo de 2016, en la sede so- 40
cial sita en Macacha Güemes 515, Ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas, se reü- 41
nen los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de OPERADORA DE 42
ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. que firman al pie de la presente, bajo la presidencia 43
de su titular Guillermo Eduardo Castellote, para considerar el siguiente Orden del Día: ... 44
Seguidamente, se pone a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del 45
Día: 2.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL. Toma la palabra el Sr. Presidente, 46
quien mociona para conferir PODER ESPECIAL a favor del Sr. Simón Santiago Dávalos 47
Ochoa, ciudadano ecuatoriano con documento de identidad número 170418293-8 y el Sr. 48
Gustavo Javier Arrobo, ciudadano ecuatoriano con documento de identidad número 49



N 019913749

1 piso 10, oficina 1005, Quito, Ecuador, para que **INDISTINTAMENTE CUALESQUIERA**
2 **DE ELLOS**, y en nombre de **OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.**, pue-
3 dan ejercer las siguientes facultades: representar a la Sociedad ante las autoridades com-
4 petentes en la República del Ecuador; suscribir, ceder y aceptar participaciones o accio-
5 nes dentro de la sociedad ecuatoriana denominada **YPF ECUADOR S.A.**; comparecer an-
6 te la Superintendencia de Compañías del Ecuador y/o cualquier autoridad, sobre todo pa-
7 ra la presentación de la información prevista en los artículos 6 e innumerado posterior al
8 221 de la Ley de Compañías del Ecuador; ejercer todos los derechos que como socio o ac-
9 cionista tuviera en la mencionada compañía; recibir los títulos de aportación o acciones
10 emitidos por **YPF ECUADOR S.A.**; y, asistir y votar en las juntas de socios o accionistas.
11 En general, los apoderados tendrán las facultades suficientes para ejercer los derechos y
12 obligaciones que como socio o accionista le corresponden a la mandante, con suficientes
13 poderes para actuar según las Leyes de la República de Ecuador, sin facultad de sustituir.
14 Luego de una breve deliberación, los Sres. Directores resuelven por unanimidad aprobar
15 la moción y otorgar el mandato propuesto. Asimismo, se faculta al señor Presidente para
16 la firma de la escritura pública de otorgamiento de los referidos mandatos en los términos
17 que considere convenientes para lo cual queda ampliamente facultado. No habiendo más
18 asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:15 horas." (siguen las firmas). ES
19 COPIA FIEL, doy fe. Y el compareciente, en el carácter invocado, luego de declarar bajo
20 juramento que el cargo de Presidente que ejercita en este acto se encuentra en plena vigen-
21 cia y que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, dice: que confiere PO-
22 DER ESPECIAL a Simón Santiago DÁVALOS OCHOA, documento de identidad número
23 170418293-8, y Gustavo Javier ARROBO, documento de identidad número 171127923-0,
24 para que en nombre y representación de "OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVI-
25 CIOS S.A.", ejerzan, ejecuten y realicen todos y cada uno de los actos descriptos en el Ac-



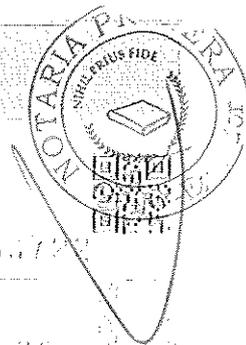
Nº 019913748

ta de Directorio de precedente transcripción, cuyo contenido da aquí por reproducido, en la
forma y con todos los alcances allí establecidos, y que no podrán sustituir. Leo al compare-
ciente quien la otorga y firma, ante mí, doy fe.- E. CASTELLOTE. Hay un sello. C. E. del
RIO. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio 468 del Re-
gistro 746 a mi cargo, doy fe. PARA LOS MANDATARIOS expido la presente primera
copia en dos fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente de la número
Nº199137748 a la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



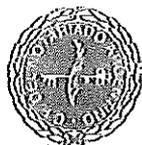
[Firma manuscrita]

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS, COE, de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica de esta LEGALIZA la firma y sello del escribano **CARLOS EMILIO DEL RÍO** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el n° **160526216929/6**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **Juovos 26 de mayo de 2016**

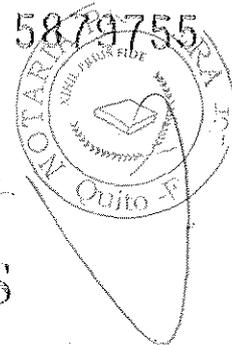



ESG. ELENA INÉS VALENTÍN DE FAILLA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

11



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

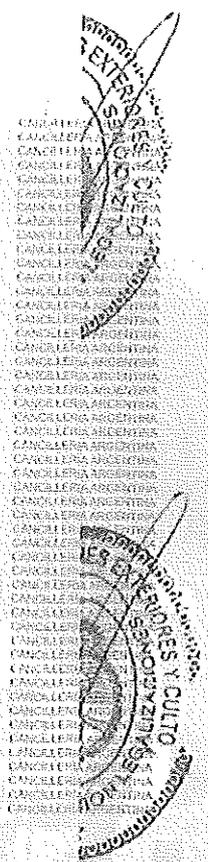


APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
 2. Ha sido firmado por LUIS C. MOSQUERA
 3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
 4. Lleva el sello/timbre de MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS -
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
- Certificado
5. En BUENOS AIRES 6. El día 24/05/2016
 7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES -
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
 8. Bajo el Número: 106772/2016
 9. Sello/Timbre: 45

Gustavo A. BELLUOMINI
Unidad de Coordinación de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

10. Firma



Tipo de Documento: **CERTIFICADO DE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**
Titular del Documento: **OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

Quito a, 17 de Mayo 2017 (Utiles)



2016106772



Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primera del Canton Quito



929279CED291135BC48A6120455EA03E

